

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

25 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2022, de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se hace público el plazo de preinscripción para el ingreso en las Universidades públicas de Madrid para el próximo curso 2022-2023.*

El artículo 7 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, dispone que “La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades”.

La Conferencia General de Política Universitaria, a través de su Comisión Delegada, en la sesión del día 4 de mayo de 2022, acordó las citadas fechas límite de preinscripción y se procedió a su publicación el 27 de mayo de 2022 en el “Boletín Oficial del Estado”.

Una vez establecido el marco estatal de plazos, las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, en uso de las atribuciones que les otorga el citado Real Decreto 412/2014, han acordado el calendario de preinscripción para estudios de grado para el curso 2022-2023, que ahora se publica.

En su virtud,

RESUELVO

Dar publicidad a los plazos del proceso de preinscripción para el acceso a los estudios de grado en las Universidades públicas de Madrid, curso 2022-2023, que serán los siguientes:

Preinscripción fase ordinaria:

- Del 8 de junio al 1 de julio:
 - Prueba de Acceso de Universidades de Madrid superada en años anteriores.
 - Prueba de Acceso de Universidades de Madrid año 2022.
 - Prueba de Acceso de Universidades de fuera de Madrid.
 - Alumnos de Formación Profesional, Módulo 3 y Ciclos Formativos de Grado Superior.
 - Titulados.
 - Para los estudiantes que accedan a la Universidad por la vía prevista en el artículo 9.1.b) y 9.2.b) y c) en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, el período estará abierto hasta el 7 de julio de 2022, inclusive. No obstante, las solicitudes presentadas entre el 8 y el 31 de julio de 2022 por los estudiantes pertenecientes a estos colectivos serán tenidas en cuenta, respetándose los derechos de admisión de dichos estudiantes.
- Publicación de la lista de admitidos: 15 de julio.
- Plazo de reclamación: 15, 18 y 19 de julio.

Preinscripción extraordinaria:

Del 22 al 28 de julio, para todos los estudiantes en las seis Universidades Públicas de Madrid.

- Publicación de la lista de admitidos: 5 de septiembre.
- Plazo de reclamación: 5 y 6 de septiembre.

Madrid, a 27 de mayo de 2022.—El Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, Ricardo Díaz Martín.

(03/11.163/22)

